

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía nº 327/2024 de 11 de marzo se ha procedido a la **APROBACIÓN DE LAS BASES COMPLETAS DEL III CERTAMEN POÉTICO “JOSE ANTONIO PADILLA” ANUALIDAD 2024**, que se transcriben a continuación:

“ BASES COMPLETAS DEL III CERTAMEN POÉTICO “JOSE ANTONIO PADILLA”

PRIMERA. NORMAS GENERALES

Se convoca el III CERTAMEN POÉTICO “JOSE ANTONIO PADILLA” en modalidad adultos, ANUALIDAD 2024” en el que los/las participantes, podrán participar en la forma prevista a lo largo de las presentes disposiciones.

Pueden participar todas las personas mayores de edad presentando **un solo poema** en verso de tema libre.

El premio será otorgado por concurrencia competitiva.

El órgano de instrucción y resolución es la Alcaldía Presidencia.

SEGUNDA. I. REQUISITOS DE LAS OBRAS

Los/las participantes deben presentar trabajos en lengua castellana, que deben ser originales e inéditos.

Cada participante se podrá presentar con una sola obra en cada edición. (un solo poema por autor/a).

Las obras serán poemas en verso de tema libre, presentándose con una extensión mínima de un folio formato DIN A4, y máxima de tres folios escritos en una sola cara en letra Times New Roman, cuerpo 12 y con interlineado de 1,5.

El jurado del concurso se reserva el derecho de eliminar aquellas obras que atenten contra la protección de la infancia, la intimidad y el honor a terceros

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



o induzcan o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas.

TERCERA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se presentarán cuatro copias con pseudónimo, acompañadas de un sobre cerrado en el cual, se repetirá el pseudónimo, figurando en su interior los datos siguientes:

- Nombres y apellidos del autor/a
- Dirección
- Teléfono
- Numero de D.N.I
- Correo electrónico (si lo tiene).

CUARTA. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de las obras comienza el día 11 de marzo y finaliza el 11 de abril de 2024.

La solicitud para participar en este certamen, que en todo caso, se ajustará al modelo oficial que se acompaña a estas bases como Anexo I, será facilitado gratuitamente en el Excmo. Ayuntamiento de Álora (Plaza Fuente Arriba, nº 15, 29500 Álora). Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento sito en la Plaza de Fuente Arriba, número quince de Álora. El lugar de presentación de instancias se entiende sin perjuicio de aquellos otros que señala el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Paralelamente se presentarán las obras, las cuales pueden ser presentadas:

a) Por correo convencional poniendo en el sobre Certamen de Poesía "José Antonio Padilla", A la dirección:

Biblioteca Pública Municipal Tomás García

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

Avda. de Cervantes, s/n

29500 Álora (Málaga)

b) De forma presencial, presentando los trabajos en la Biblioteca Pública Municipal Tomás García, o en la Biblioteca Pública Municipal Barriada del Puente.

En resumen, para participar en el certamen los/as aspirantes deberán presentar la solicitud Anexo I en el registro general de entradas del ayuntamiento de Álora, tal y como se indica en las presentes bases y paralelamente enviar su obra, tal y como se indica en el párrafo anterior.

QUINTA. PREMIOS

El premio consistirá en 250 euros concedido al autor/a de la obra ganadora.

El fallo del jurado se publicará en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público, cuya fecha será publicada través de los diferentes medios de comunicación del Ayuntamiento de Álora. Es condición indispensable para recibir el premio acudir al acto, salvo que sea representado/a por alguna persona debidamente autorizada (deberá traer autorización y fotocopia del D.N.I.).

El/la ganador/a del certamen deberá presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de Álora los certificados de estar al corriente con Hacienda Estatal y Seguridad Social, o autorizar expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Álora a que realice dicha consulta, antes del abono del premio.

Este premio será imputado a la aplicación presupuestaria 3340 48301 "Premios concurso copla y otros", habiendo crédito para ello retenido con número de operación contable 220240000725, cuyo importe máximo total es de 250,00 €.

SEXTA. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

El jurado estará compuesto por expertos/as en la materia, siendo los que a continuación se indican:

Presidente: D. José Antonio Díaz García, concejal de cultura.
Secretaria del tribunal sin voto: Dña. María del Mar Acedo Gómez
Vocales: D. Tomás Salas Fernández, experto en la materia.
Dña. Carmen Mora Cabello, experta en la materia.
Dña. María Callealta Torres, experta en la materia.
D. Juan Perea Frías, experto en la materia.

Los criterios de valoración de las obras son los que a continuación se indican:

- Calidad de la obra.
- Belleza de la obra.
- Originalidad de la obra.

SÉPTIMA. NORMAS ESPECÍFICAS

Las obras presentadas quedarán en poder de la Biblioteca Pública Municipal Barriada del puente y no se devolverán a los/las autores/as. El comité organizador de este concurso y su jurado no mantendrán comunicación alguna con los/las participantes respecto a sus textos.

La biblioteca no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales presentados.

El/la participante autoriza a la Biblioteca a utilizar sus datos e imagen con la finalidad de poder llevar a cabo dicha actividad y aceptan que se podrán publicar, tanto en la web de Álora, como en medios de comunicación escritos y /o audiovisuales.

El hecho de concurrir al Certamen de poesía "José Antonio Padilla" supone el consentimiento y la total aceptación de estas bases, y en lo no especificado en las mismas, la decisión del jurado calificador será inapelable.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



**ANEXO I. SOLICITUD PARTICIPACIÓN
III CERTAMEN POÉTICO "JOSE ANTONIO PADILLA"**

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:	D.N.I. nº:
DOMICILIO:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:

El/la abajo firmante **DECLARA:**

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, acreditando documentalmente cuando sea necesario todos los datos que figuran en esta solicitud.

El/la abajo firmante **AUTORIZA, al Excmo. Ayuntamiento de Álora:**

- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social**
 Certificado de estar al corriente con la Hacienda estatal.

El/la abajo firmante solicita participar en la convocatoria a que se refiere la presente instancia.

En Álora, ____ de _____ de 2.024.

El/la Interesado/a

En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD y RGPD, se le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser incorporados a un fichero automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos para su tratamiento con fines de constancia de la entrada de documentos al Ayuntamiento, no siendo cedido a terceros. Pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición mediante escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Álora (protecciondedatos@malaga.es)."

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Francisco J. Martínez Subires.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d4314e10412f8abebd4f705eaed3a2fff4a34fb3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: cf1062b3b2bc3a65dc4198f42c406cddfa1aeb05dccfc72163d1686e8e1d2be7f36e5bf73a15adcb27a06d220582de026320f92a06dd629895f6dcde40172ccc

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015373_2024_0000000000000000000020001785

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 11/03/2024 11:44:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

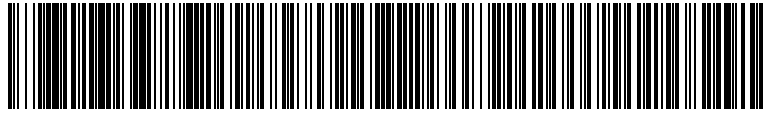
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d4314e10412f8abebd4f705eaed3a2fff4a34fb3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf